

17 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de Desarme

Período de sesiones sustantivo de 2013

Nueva York, 1 a 19 de abril de 2013

Temas 4 y 5 del programa

Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares y medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales

Documento de trabajo presentado por Egipto

Introducción

1. Egipto tiene gran confianza en la capacidad de la Comisión de Desarme, en su calidad de órgano deliberativo encaminado a formular recomendaciones sobre temas fundamentales en el ámbito del desarme. La Comisión debería ser un terreno fértil para nuevas ideas y una plataforma para el lanzamiento de nuevas iniciativas. También debería permitirnos continuar debatiendo los asuntos pendientes, a fin de seguir intentando acercar las posiciones, con la esperanza de alcanzar un consenso. Hay muchas ideas sencillas que pueden reforzar aún más el carácter particular de la Comisión en el mecanismo multilateral relativo al desarme.

2. Egipto ha propuesto una serie de ideas de este tipo dirigidas a reforzar la capacidad de la Comisión de aprovechar la amplia base de conocimientos que ha construido a lo largo de los años. Egipto pone de relieve, a este respecto, el desarrollo de un portal que contenga todas las propuestas y los documentos de trabajo examinados en períodos de sesiones anteriores. Este proporcionaría una memoria intelectual institucional para la Comisión y nos permitiría profundizar en los debates realizados en el pasado, incluso cuando la Comisión no pudo alcanzar un consenso respecto de la labor anterior. También se podría celebrar actos paralelos en las reuniones de la Comisión de Desarme, donde puedan ponerse a prueba las nuevas ideas y transmitirse las conclusiones a la Comisión. Estas son ideas sencillas, pero prometen infundir cierta energía en la Comisión, con miras a incrementar su eficiencia y eficacia.



En relación con el Grupo de Trabajo I: recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares

3. Al examinar las recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares, debe ponerse de relieve que el desarme nuclear reviste la máxima prioridad, como se determinó en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

4. Deberíamos poner de relieve la necesidad de implementar los compromisos multilaterales en el ámbito del desarme nuclear. A este respecto, el cumplimiento de los plazos establecidos en el plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares reviste la máxima prioridad en relación con los preparativos del próximo proceso de examen. El primero de estos plazos fue el fijado para la organización en 2012 de una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Este plazo no se cumplió. El incumplimiento de los compromisos contraídos en 2010 socavarán el proceso de examen del Tratado. Pese a que se había confirmado la participación de todos los Estados de la región, menos uno, la conferencia no se celebró en la fecha convenida. La Liga de los Estados Árabes ha instado continuamente a los convocantes a cumplir sus compromisos. Esta es la única forma de restablecer la credibilidad del régimen de no proliferación y asegurar el éxito del proceso de examen de 2015. Egipto está siguiendo de cerca los acontecimientos a este respecto y actuará en consecuencia. Esta cuestión debería ocupar el lugar que merece en la labor de la Comisión. Esperamos una conclusión que ponga de relieve formas de asegurar la aplicación de los compromisos adoptados en la Conferencia de Examen de 2010 y convocar una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio en 2013.

En relación con el Grupo de Trabajo II: medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales

5. El tema de las medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales es ahora más pertinente, en vista de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas Relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas. Todo proceso serio de fomento de la confianza debe ocuparse de los temas siguientes:

- Producción excesiva y aumento permanente de los arsenales de armas convencionales en manos de los principales exportadores y productores de armas. Debe hacerse todo lo posible por someter al examen internacional la producción y los arsenales de los principales Estados productores de armas.
- Rendición internacional mutua de cuentas, ya que esta es la única garantía contra los posibles abusos del desequilibrio existente entre los grandes productores de armas y el resto del mundo.
- Enfrentar las prolongadas amenazas a la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, no hay una amenaza más profunda a la paz y la estabilidad, el derecho internacional, el derecho internacional humanitario, las normas de derechos humanos y los principios básicos de la propia Carta de las Naciones Unidas que los crímenes de agresión y ocupación extranjera que emplean

arsenales de armas para atemorizar y dominar a los pueblos y negarles sus derechos humanos más fundamentales.

6. La función de la Comisión de Desarme es crucial para el desarrollo de estas medidas de fomento de la confianza que superan el sentido tradicional del término, que a menudo se utiliza para restringir el programa de actividades a fin de proteger la interpretación estrecha utilizada por un grupo limitado de países privilegiados.
